ANEXO N° 01

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15
"SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE"

Quibdó (Chocó), 18 de marzo de 2026

Señora:
OMAIRA ISABEL ALMEIRA QUIROZ
C.C. 43.057.301 de Medellín
Representante Legal GRUPO LOPERENA SAS
NIT. 901.136.285-5
Direccion: Carrera 11ª N° 13B-41 Valledupar
Telefono: 3167585065 – 3013794726
Correo Electrónico: contratos@grupoloperena.com
Valledupar

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **014-BASPC15-2026** Proceso de Mínima Cuantía No. 015-MC-BASPC15-2026

Mediante el presente escrito, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE"**, con número de identificación tributaria **818.000.606-0**, representada legalmente por el Señor Teniente Coronel **EDWIN VARGAS MATEUS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.366.401 expedida en Bogotá, nombrado como ORDENADOR DEL GASTO DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE", mediante acta de posesión militar No. 055 de fecha 15 de mayo de 2025, en calidad de ordenador del gasto, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por medio de la cual modificar la Resolucion 4130 de 2022 en lo relacionado con el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de modificar la Parte III "De los Convenios de Colaboración Minero Energéticos" y la Parte VI "Disposiciones Finales",* informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el **GRUPO LOPERENA SAS,** con NIT. 901.136.285-5 representada legalmente por **OMAIRA ISABEL ALMEIRA QUIROZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.057.301 de Medellín, con domicilio comercial y judicial en la Carrera 11ª N° 13B-41 Valledupar telefonos: 3167585065 – 3013794726 y Correo Electrónico: contratos@grupoloperena.com según constan en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 26 de Mayo 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Señor **Teniente Coronel EDWIN VARGAS MATEUS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.366.401 expedida en Bogotá, nombrado como ORDENADOR DEL GASTO DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE", mediante acta de posesión militar No. 055 de fecha 15 de mayo de 2025, en calidad de ordenador del gasto, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por medio de la cual modificar la Resolucion 4130 de 2022 en lo relacionado con el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de modificar la Parte III "De los Convenios de Colaboración Minero Energéticos" y la Parte VI "Disposiciones Finales".*

2. **DATOS DEL CONTRATISTA: GRUPO LOPERENA SAS,** con NIT. 901.136.285-5 representada legalmente por **OMAIRA ISABEL ALMEIRA QUIROZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.057.301 de Medellín, con domicilio comercial y judicial en la Carrera 11ª N° 13B-41 Valledupar telefonos: 3167585065 – 3013794726 y Correo Electrónico: contratos@grupoloperena.com

3. **OBJETO:** LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC15 PARA LA VIGENCIA 2026

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: COMPRAVENTA.**

El contrato que pretende celebrar **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC15** para satisfacer la necesidad existente, es de **"COMPRAVENTA",** regulado por el Código de Comercio Colombiano.

El Contrato que pretende celebrar LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – BASPC 15 para satisfacer la necesidad existente, es de "SUMINISTRO", regulado por el Código de Comercio Colombiano.

CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN: El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios", el cual se encuentra regulado en el Artículo 968 del Código de Comercio.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA:**

5.1. El plazo de Ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato y la expedición del registro presupuestal, **HASTA EL TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL** lo que ocurra primero, de conformidad con los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica

ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

5.2. LUGAR DE ENTREGA.

Los elementos objeto del proceso de contratación destinados deben entregarse con su respectiva factura comercial y los demás documentos requeridos, así:

UNIDAD	UBICACIÓN UNIDADES TÁCTICAS- DIRECCIONES	LUGAR
BASPC15	kilómetro 4 vía Pacurita cantón militar el Caraño, Quibdó - Chocó - BASPC 15	ALMACEN DE INTENDENCIA BAS15

NOTA: El **CONTRATISTA** o un **DELEGADO DE LA EMPRESA** debe garantizar la entrega de manera personal en el respectivo almacén del BASPC15.

Todas las entregas deberán ser coordinadas con el supervisor del contrato.

6. **VIGENCIA:** La presente Comunicación de Aceptación de Oferta tendrá una vigencia comprendida desde su suscripción y hasta cuatro (4) meses más, después de vencido el plazo de ejecución.

7. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($91.525.621,00)** incluido IVA y demás erogaciones distribuido así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	}UNIDAD BENEFICIADA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAS15	$7.605.052
			BASBA	$4.266.031
			BATOT25	$3.259.347
			BATOT26	$3.259.389
			BIJUL	$5.431.041
			BIPLI	$5.430.684
			BITER15	$5.431.279
			BR15	$5.432.350
			DIM29	$2.403.205
			GGCHO	$3.259.088
			TOTAL	**$45.777.466**
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAS15	$2.129.386
			BATOT 25	$1.518.321
			BATOT 26	$ 911.659
			BIPLI 12	$ 912.135
			BITER15	$1.520.106
			BIJUL15	$1.520.820
			BR15	$1.520.463
			BASBA	$1.150.492
			GGCHO	$ 884.170
			DIM29	$ 906.661
			TOTAL	**$12.974.213**
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAS15	$3.040.807
			BASBA	$2.092.496
			BATOT25	$1.303.526
			BATOT26	$1.301.860
			BIJUL	$2.172.821

			BIPLI	$2.171.750
			BITER15	$2.172.226
			BR15	$2.172.702
			DIM29	$ 171.598
			GGCHO	$1.303.407
			TOTAL	**$17.903.193**
A-02-02-01-003-008	**10**	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**	BAS15	$1.368.437
			BASBA	$ 788.852
			BATOT25	$ 585.895
			BATOT26	$ 586.210
			BIJUL	$ 977.002
			BIPLI	$ 977.609
			BITER15	$ 976.407
			BR15	$ 977.490
			DIM29	$ 432.237
			GGCHO	$ 585.876
			TOTAL	**$8.256.015**
A-02-02-01-004-002	**10**	**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**	BAS15	$ 760.410
			BASBA	$ 496.230
			BATOT25	$ 325.108
			BATOT26	$ 324.989
			BIJUL	$ 540.260
			BIPLI	$ 542.759
			BITER15	$ 543.116
			BR15	$ 542.164
			DIM29	$ 274.533
			GGCHO	$ 325.584
			TOTAL	**$4.675.153**
A-02-02-01-004-005	**10**	**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**	BAS15	$ 299.880
			BASBA	$ 148.750
			BATOT25	$ 130.305
			BATOT26	$ 128.520
			BIJUL	$ 216.223
			BIPLI	$ 215.390
			BITER15	$ 217.056
			BR15	$ 216.937
			DIM29	$ 238.595
			GGCHO	$ 127.925
			TOTAL	**$1.939.581**
TOTAL			**$91.583.987,00**	**$91.525.621**

PRECIOS OFERTADOS:

Los precios contratados para cada ítem serán los dispuestos a continuación, los cuales hacen parte integral de la aceptación de oferta. **(ver anexo N° 01)**

8. FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El pago se realizará mediante abono en cuenta, a nombre de la persona natural DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO con C.C. No. 35.261.900 de Villavicencio **CUENTA CORRIENTE No. 900-868092 de la Entidad bancaria Banco de Occidente**, mediante **DOS PAGOS** sujeto a disponibilidad de PAC dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes a la presentación de la facturación presentada por los bienes entregados y mantenimientos realizados durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos:

1. Presentación de Informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE".
2. Entradas al almacén (en los casos que aplique).
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)

NOTA 1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN EL SUMINISTRO Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TÉRMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: EL BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a) Denominación expresa como factura de venta.
b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d) Número consecutivo de factura de venta
e) Fecha de expedición de la factura
f) **Descripción específica de los servicios prestados (la cual deberá estar de acuerdo a la descripción técnica de los ítems relacionados en el contrato).**
g) Valor total de la operación
h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
j) Facturación electrónica.

El contratista tendrá tres días (03) hábiles para la entrega de la facturación previo cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) i) y j) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u

observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-01-03-054;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el espacio de notas finales u observaciones la siguiente información: #$15-01-03-054; Contrato Nº xx; vanesa.pinzon@ejercito.mil.co

La factura electrónica, nota débito o nota crédito debe ser revisada previamente al envío por la facturadora del BASPC15, enviada al correo electrónico: luis.pitamej@buzconejercito.mil.co

Es muy importante que él envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que válida la factura y la entrega a la BASPC 15, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en el contrato de acuerdo con la asignación de PAC.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición, diligenciando el Formulario SIIF; con el fin que el BASPC 15 cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

1. Nombre o razón social
2. Número de identificación Tributaria NIT
3. Entidad financiera
4. Tipo de cuenta ahorro o corriente
5. Número de cuenta.

NOTA 4: En caso de que se presente algún inconveniente en la ejecución del contrato, que impida la ejecución de la totalidad de los recursos que respaldan el objeto contractual, EL BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", únicamente cancelará las obligaciones de los bienes y servicios recibidos, que se encuentren debidamente ejecutados.

9. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al CDP N° 526 del 26 de enero de 2026

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	REMANENTE O SOBRANTE
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAS15	$7.605.408,00	$7.605.052	$356,00
			BASBA	$4.266.564,00	$4.266.031	$533,00
			BATOT25	$3.259.452,00	$3.259.347	$105,00
			BATOT26	$3.259.452,00	$3.259.389	$ 63,00
			BIJUL	$5.432.424,00	$5.431.041	$1.383,00
			BIPLI	$5.432.424,00	$5.430.684	$1.740,00

			BITER15	$5.432.424,00	$5.431.279	$1.145,00
			BR15	$5.432.424,00	$5.432.350	$ 74,00
			DIM29	$2.404.428,00	$2.403.205	$1.223,00
			GGCHO	$3.259.452,00	$3.259.088	$364,00
			TOTAL	**$45.784.452,00**	**$45.777.466**	**$6.986,00**
A-02-02-01-003-005	**10**	**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**	BAS15	$2.129.508,00	$2.129.386	$122,00
			BATOT 25	$1.521.072,00	$1.518.321	$2.751,00
			BATOT 26	$912.648,00	$ 911.659	$989,00
			BIPLI 12	$912.648,00	$ 912.135	$513,00
			BITER15	$1.521.072,00	$1.520.106	$966,00
			BIJUL15	$1.521.072,00	$1.520.820	$252,00
			BR15	$1.521.072,00	$1.520.463	$609,00
			BASBA	$1.151.072,00	$1.150.492	$580,00
			GGCHO	$885.216,00	$ 884.170	$1.046,00
			DIM29	$912.648,00	$ 906.661	$5.987,00
			TOTAL	**$12.988.028,00**	**$12.974.213**	**$13.815,00**
A-02-02-01-003-006	**10**	**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**	BAS15	$3.042.156,00	$3.040.807	$1.349,00
			BASBA	$2.092.572,00	$2.092.496	$76,00
			BATOT25	$1.303.776,00	$1.303.526	$250,00
			BATOT26	$1.303.776,00	$1.301.860	$1.916,00
			BIJUL	$2.172.972,00	$2.172.821	$151,00
			BIPLI	$2.172.972,00	$2.171.750	$1.222,00
			BITER15	$2.172.972,00	$2.172.226	$746,00
			BR15	$2.172.972,00	$2.172.702	$270,00
			DIM29	$171.738,00	$ 171.598	$140,00
			GGCHO	$1.303.776,00	$1.303.407	$369,00
			TOTAL	**$17.909.682,00**	**$17.903.193**	**$6.489,00**
A-02-02-01-003-008	**10**	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**	BAS15	$1.368.972,00	$1.368.437	$535,00
			BASBA	$788.972,00	$ 788.852	$120,00
			BATOT25	$586.692,00	$ 585.895	$797,00
			BATOT26	$586.692,00	$ 586.210	$482,00
			BIJUL	$977.832,00	$ 977.002	$830,00
			BIPLI	$977.832,00	$ 977.609	$223,00
			BITER15	$977.832,00	$ 976.407	$1.425,00
			BR15	$977.832,00	$ 977.490	$342,00
			DIM29	$432.791,00	$ 432.237	$554,00
			GGCHO	$586.692,00	$ 585.876	$816,00
			TOTAL	**$8.262.139,00**	**$8.256.015**	**$6.124,00**
A-02-02-01-004-002	**10**	**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**	BAS15	$760.536,00	$ 760.410	$126,00
			BASBA	$498.240,00	$ 496.230	$2.010,00
			BATOT25	$325.944,00	$ 325.108	$836,00
			BATOT26	$325.944,00	$ 324.989	$955,00
			BIJUL	$543.240,00	$ 540.260	$2.980,00
			BIPLI	$543.240,00	$ 542.759	$481,00
			BITER15	$543.240,00	$ 543.116	$124,00
			BR15	$543.240,00	$ 542.164	$1.076,00
			DIM29	$274.789,00	$ 274.533	$256,00
			GGCHO	$325.944,00	$ 325.584	$360,00
			TOTAL	**$4.684.357,00**	**$4.675.153**	**$9.204,00**
A-02-02-01-004-005	**10**	**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**	BAS15	$304.212,00	$ 299.880	$4.332,00
			BASBA	$150.396,00	$ 148.750	$1.646,00
			BATOT25	$130.368,00	$ 130.305	$ 63,00
			BATOT26	$130.368,00	$ 128.520	$1.848,00
			BIJUL	$217.296,00	$ 216.223	$1.073,00
			BIPLI	$217.296,00	$ 215.390	$1.906,00
			BITER15	$217.296,00	$ 217.056	$240,00
			BR15	$217.296,00	$ 216.937	$359,00
			DIM29	$240.433,00	$ 238.595	$1.838,00
			GGCHO	$130.368,00	$ 127.925	$2.443,00
			TOTAL	**$1.955.329,00**	**$1.939.581**	**$15.748,00**
TOTAL				**$91.583.987,00**	**$91.525.621**	**$58.366,00**

BASPC15

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

10. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES:

El objeto del presente contrato deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en la invitación pública, el anexo técnico y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato, así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

VER ANEXO 1

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.

N°	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1.	El contratista se compromete a asumir el compromiso de entregar los elementos de papelería, útiles de escritorio / oficina, "**NUEVOS DE FABRICA**", en perfectas condiciones de presentación, debidamente embalados, con los empaques, protegidos y rotulados originales de fábrica, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems. Para el caso de los cartuchos/tóneres reutilizables se entenderá que las tintas requeridas están incorporadas, garantizando la recarga completa y su correcta manipulación para su correcto aprovechamiento y funcionamiento. **Nota:** el proponente debe certificar que los elementos son vigentes de primera calidad y de marcas reconocidas y vigentes por su buena calidad.
2.	El contratista se compromete a garantizar que dentro de la logística de entrega designará mínimo una persona a fin de realizar el conteo y verificación del material al momento de la entrega en el respectivo Almacén de Intendencia del Batallón de ASPC No 15 en la ciudad de Quibdó, Chocó, con su respectiva factura comercial por unidad.
3.	**ENTREGA DE LOS BIENES:** El contratista se compromete a contar con el personal, la logística y transporte necesario para la ejecución del proceso, para la entrega de los bienes en las cantidades solicitadas, garantizando la entrega oportuna de los mismos en el respectivo Almacén de Intendencia del Batallón de ASPC No 15 en la ciudad de Quibdó, Chocó
4.	**COSTOS DE TRANSPORTE:** El contratista, se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.
5.	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS:** El contratista se compromete a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, para el evento en que se presenten los siguientes criterios: • irregularidad en su empaque, sello o presentación • elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano. • deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. • elemento vencido, que no cumpla con los requisitos esenciales de salubridad que establezca

	las leyes colombianas Además, los productos a proveer (tintas y tóner) durante la ejecución del contrato deben tener mínimo una fecha de vencimiento de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción. En caso de insumos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es el término de vida útil.
6.	El contratista se compromete a realizar las entregas en el almacén de intendencia del BASPC15 en un periodo mínimo de 8 días calendario y máximo de 12 días para la entrega total de los pedidos, periodo que se contará a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. lo anterior se entregará con su respectiva factura comercial, por unidad beneficiada.
7.	El contratista se compromete que durante la entrega de los elementos y/o insumos se deben tomar y poner en práctica todas las normas de seguridad industrial vigentes, con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega
8.	El contratista se compromete a sostener los precios ofertados Durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS

12. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

GARANTÍA TÉCNICA.

El contratista garantizará que cumplirá de manera expresa con los términos y condiciones de la garantía técnica. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare la calidad de los bienes a entregar, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad, compatibles con el medio ambiente.
- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas y técnicas adicionales de los bienes ofrecidos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que reemplace totalmente el elemento por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante la ejecución del contrato
- Que sea por el tiempo de ejecución y de acuerdo con lo estipulado a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y seis (06) meses más.

NOTA 1: El proponente debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del contrato hasta el lugar de entrega.

12.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

En caso de que los bienes objeto del contrato resulten defectuosos, o de mala calidad, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a DOS (02) DÍAS HÁBILES a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica.

COSTOS DE TRANSPORTE. Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos y la prestación del servicio objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato. (Lo anterior deberá ser evidenciado mediante certificación debidamente firmada por el representante

13. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No. 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del decreto 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso deberá constituir a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" – BASPC 15, **NIT. 818.000.606-0** una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍAS	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y su vigencia será de doce (12) meses a partir del acta de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o de Seguros renunciando al beneficio de excusión.			

En la Garantía debe quedar expresamente consignado **QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASIMISMO, DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.**

DENTRO DEL PRIMER (01) DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOTA 1: Según lo reglado en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.4, la garantía que presente El contratista plural, dígase Unión Temporal, o Consorcio, debe ser otorgada por todos sus integrantes.

NOTA 2: Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE".**

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" y a cuenta del CONTRATISTA quien con la firma del contrato que se le adjudique, autoriza expresamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

- **MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que **EL CONTRATISTA** incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, **LA ENTIDAD** le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a **LA ENTIDAD** para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

14. SUPERVISOR.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designó mediante Resolución No. **2026655003130576 del 14 de febrero de 2026** al siguiente funcionario, quien llevarán a

cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE	CARGO
2026655003130576 del 14 de febrero de 2026	MY. JULIÁN ORTIZ BASABE	INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LOS SUPERVISORES. El Supervisor nombrado en el artículo anterior, tiene como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, las que se indican a continuación[1]:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes, y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

- Ejercer la intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

- La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones contraídas y cumplidas por el contratista.

- La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.

- En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.

- Dar a conocer al contratista la política de antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio de Defensa Nacional – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

Funciones Comunes y Complementarias- Cartilla de Contratación Ejército Nacional acorde Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional - aspecto Técnico – Administrativo[2].

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes y/o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De

[1] Op. Cit. pg. 112 y ss.
[2] Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022

presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia al BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", la cual responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.

- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
  - Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos de la BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", para que repose en la carpeta del contrato, Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.
  - El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución y desarrollo.
  - De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.
  - Los supervisores de los contratos si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" para lo de su competencia.
  - El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
  - El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el

evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar a que haya lugar.

- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.

- Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.

- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el lugar de ejecución previsto en el contrato.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Oficina de Contratación del del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su

legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato. Copia del acta se enviará a la Oficina de contratación del del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE".

- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegaré a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y proceda el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Oficina de Contratación del del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" para su respectivo archivo.
- Los supervisores al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada del documento soportes siguiendo el formato entregado por la Oficina de Contratación del del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE".
- El supervisor estructurará y proyectará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica), las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:

    - Para los contratos suscritos en pesos, la (s) obligación (es) y orden (es) de pagos debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.

    - Para los contratos suscritos en moneda extranjera la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

    - Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal[3], las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del

[3]Cfr sobre exigencias presupuestales en la fase precontractual: Juan Carlos Expósito Vélez. La Configuración del contrato de la administración pública en derecho colombiano y España, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2003, p. 593

contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (si aplica).

- La obligación atrás establecida relacionada con la elaboración del Acta de Liquidación, sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" mediante acto administrativo motivado, procederá a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes[4].

En el aspecto Legal[5].

- Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Informar por escrito a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", cada mes o en el plazo previsto en el contrato.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

Funciones particulares de los Supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- **Verificar la correcta ejecución del contrato.**

[4] Resolución No.
[5] Resolución No. 4130 DE 2022

- **Exigir el cumplimiento del contrato.**
- Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

15.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Correr con todos los gastos correspondientes y necesarios para la ejecución del contrato.
4. Cumplir con los términos de la garantía técnica correspondiente para el presente proceso contractual.
5. Entregar bienes y/o servicios que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que sean de buena calidad.
6. El contratista se compromete a entregar los bienes dentro del tiempo estimado en el plazo de ejecución del contrato y si hubiere devoluciones o cambios, dentro de los días establecidos en el término de respuesta de la garantía.
7. El contratista debe comprometerse a que los elementos a suministrar se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características.
8. El contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, LOS CAMBIOS EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES APLICABLES estarán a su cargo sin que esto acarre costos adicionales para la entidad.
9. El contratista garantiza que remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
11. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Mantener informado al supervisor, sobre las anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato, que conduzcan a entorpecer la entrega de los bienes en las fechas establecidas, evitando que venza el término de ejecución.
13. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los seis (6) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC15
14. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.

15. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
16. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
17. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (en los casos que aplique , de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014) El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
18. Cumplir con el objeto de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas en el aspecto técnico del presente documento dentro del plazo establecido y lugar indicado, de acuerdo con el cronograma que establezca el supervisor del contrato.
19. El contratista se obliga para con la Entidad a realizar el cargue de la facturación y demás documentación que se requiera luego de firmado el contrato en la plataforma SECOP II.
20. Las demás que sean propias del objeto del presente proceso en mención.

15.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) Transportar y entregar formalmente, dichos bienes hasta al sitio de entrega determinado en los documentos previos del proceso (lugar de entrega) o donde le indique el supervisor del contrato, asumiendo el costo de ello.
b) Entregar los bienes libres de cualquier impuesto y gravamen.
c) Reemplazar a su costa, los bienes entregados en caso de mala manipulación por parte de sus dependientes o del transportador, no imputables al BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", y que no cumplan con las normas técnicas y de calidad exigidas en Colombia.
d) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra lela BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", por causa o con ocasión del contrato.
e) Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, el acta de recibo a satisfacción y de liquidación.
f) Presentar toda la información requerida por el Supervisor o el BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE.
g) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda.
h) El contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en su propuesta.

i) Entregar los elementos de acuerdo con los plazos de entrega establecidos, previa solicitud por parte del supervisor del contrato.
j) El contratista se compromete a entregar los elementos de acuerdo con las marcas ofertadas, en caso de tener alguna variación en la misma, deberá informar por escrito al supervisor del contrato, quien dará la viabilidad para realizar el cambio del producto, el cual deberá contar con iguales características técnicas o mejores, sin que ello acarre un sobrecosto para la entidad.
k) El contratista se compromete a proporcionar en medio magnético y físico al BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, así las cosas, deberá presentar con la entrega de los bienes requeridos el ANEXO NO. 2 de la invitación pública, el cual corresponde a la CATALOGACIÓN junto con el archivo en Excel, para lo cual el supervisor del contrato debe exigirlo al momento de la entrega de dichos elementos.
l) El contratista debe suministrar los bienes debidamente embalados y en su empaque original sin alteración en su envase o empaquetadura, así mismo, los pedidos deberán estar organizados por unidad.
m) El contratista deberá realizar la entrega de los elementos al por mayor minimizando el uso de materiales de embalaje y reducción de emisiones al transporte, asimismo deberá realizar la recolección posterior de los materiales de embalaje (estibas, cajas de cartón, plástico, madera o metal, o cualquier otro material que sea utilizado para el embalaje de los mismos), con el fin, de realizar la disposición final.
n) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
o) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

15.3. OBLIGACIONES DEL M.D.N. - BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE.

1. Recibir el servicio objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la aceptación de oferta y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales.
3. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Adelantar revisiones pertinentes del servicio prestado, para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promoverá las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
8. Adelantar revisiones periódicas de los bienes para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
9. Exigirá que la calidad de los bienes adquiridos y el servicio prestado se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto,

con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta, para ello utilizará los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.
12. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.
13. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto del presente proceso de contratación, cuando éstos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos.
15. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
16. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

17. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato o proporcional al incumplimiento del contrato, sin perjuicio de que el contratista deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE"** se reserva el derecho de reclamar al contratista el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército Nacional.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE"**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, El contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

PARÁGRAFO PRIMERO: **NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el MDN – EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE", se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército Nacional. PARÁGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE", podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN – EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE", en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

18. PAGO PENA PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE" a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la MDN – EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE", podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: La pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

19. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien suministrado dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o suministro, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y/o servicios suministrados dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya

actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

20. PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE" para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE", no sólo para la obligación de entregar los bienes y/o servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARAGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, EL MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE", podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la aceptación de oferta, las cuales se harán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE", en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los derechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción, sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de la presente aceptación de oferta.

21. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional".

22. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio contractual la ciudad de Quibdó (Chocó).

23. LIQUIDACION: la liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 11 de la Ley 1150 de 2011, en concordancia con las demás normas que la adicionen o modifiquen.

24. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública de mínima cuantía, la Oferta Presentada y demás documentos que hacen parte del expediente contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Dado en Quibdó (Chocó), el día dieciocho (18) de marzo de Dos Mil Veintiséis (2026).

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE".

Teniente Coronel. EDWIN VARGAS MATEUS
Comandante Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE"
Ordenador del Gasto

ENTERADO Y ACEPTADO,

OMAIRA ISABEL ALMEIRA QUIROZ
C.C. 43.057.301 de Medellín
Representante Legal GRUPO LOPERENA SAS
NIT. 901.136.285-5

Elaboró: ASJ CHRISTOPHER SILVA G
Asesor Juridico BASPC15

Elaboró: ASE. MARYURI RINCÓN GIL
Asesora Económica BASPC15

Revisó: ST. KAREN TRIANA MELO
Jefe de contratos BASPC15

CR. OSCAR JAVIER FERNÁNDEZ GOMEZ
Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante BR15
Gerente de Proyecto

BASPC15

ANEXO N° 01

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	BR15	BIJUL15	BITER15	BATOT26	BATOT25	BASBA	BIPLI12	GGCHO	DIM29	BASPC15
				CANT MINIMAS	CANT MINIMAS	CANT MINIMAS	CANT MINIMAS	CANT MINIMAS	CANT MINIMAS	CANT MINIMAS	CANT MINIMAS	CANT MINIMAS	CANT MINIMAS
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOSPASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS													
1	PAPEL KIMBERLY CARTA X 50 BLANCO GRANITO	UNIDAD	$13.090,00	2	5	0	10	5	0	0	4	0	0
2	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100 unidades X5 COLORES	UNIDAD	$2.618,00	1	5	30	10	5	0	0	12	0	20
3	PAPEL MANIFOLD MEDIDAS 70 CMS X 100 CMS, 60 GRAMOS. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	$23.800,00	0	0	0	7	5	0	0	0	0	0
4	HOJAS CUADRICULADAS PARA REPUESTO PASTA ARGOLLA, TAMAÑO 21 CM X 28 CM, PERFORADAS. PAQUETE X 80 HOJAS	PAQUETE	$4.165,00	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0
5	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO X 10 UNIDADES	PAQUETE	$7.000,00	0	0	0	18	20	0	0	4	0	0
6	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS COLOR BLANCO	CAJA	$226.100,00	11	9	6	2	3	0	0	1	0	13
7	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS COLOR BLANCO	CAJA	$261.800,00	10	6	5	2	3	0	0	1	0	11
8	CARTULINA CARTA BLANCA	UNIDAD	$357,00	0	0	0	27	5	0	0	0	0	0
9	CARTULINA CARTA SURTIDO	UNIDAD	$357,00	0	0	0	25	5	0	0	0	0	0
10	CARTULINA OFICIO BLANCA	UNIDAD	$476,00	6	0	0	35	7	0	0	0	0	0
11	CARTULINA OFICIO SURTIDO	UNIDAD	$476,00	1	0	0	35	5	0	0	0	0	0
12	GUÍA EN CARTULINA CARTA PAQUETE X 5	PAQUETE	$2.142,00	0	0	0	25	5	0	0	0	0	0
13	GUÍA EN CARTULINA OFICIO PAQUETE X 5	PAQUETE	$2.618,00	0	0	0	25	5	0	0	0	0	0
14	CAJ+D14:E25A PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200	UNIDAD	$12.138,00	1	25	50	15	5	0	38	0	0	21
15	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100	UNIDAD	$9.520,00	1	25	50	10	5	0	40	10	0	25
16	SOBRE LORD X 50 UNIDADES	PAQUETE	$8.330,00	0	5	19	10	5	0	0	0	0	0
17	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100 SOBRE	PAQUETE	$23.800,00	1	5	0	10	2	0	0	1	1	1
18	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 100 SOBRES	PAQUETE	$29.750,00	0	5	0	10	2	0	0	1	0	1
19	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100 SOBRES	PAQUETE	$23.800,00	1	5	0	10	2	0	0	1	1	1
20	TACO DE PAPEL	UNIDAD	$4.998,00	1	0	0	0	5	0	0	0	0	0
21	CARPETA PRESENTACIÓN CARTA	UNIDAD	$595,00	0	0	0	0	5	0	0	40	0	0
22	CARPETA PRESENTACIÓN OFICIO	UNIDAD	$714,00	0	0	0	0	5	0	0	43	0	0
23	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO ESMALTADO/COUCHÉ	UNIDAD	$3.689,00	1	20	41	10	25	0	40	30	0	50
24	CARPETAS DOS TAPAS TIPO YUTE CON REFUERZO LATERAL COMPLETO (2 TAPAS)	UNIDAD	$4.165,00	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0
25	CARRETE CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM 48 MM X 40 MTS. PELÍCULA DE PAPEL RECUBIERTA DE UN MATERIAL ADHERENTE QUE SE UTILIZA GENERALMENTE PARA CUBRIR OBJETOS PARA PROTEGERLOS, Y RETIRARLA DESPUÉS DE USARSE SIN QUE ESTOS SE DETERIOREN. ESTÁ ENROLLADA SOBRE UN TUBO DENOMINADO CENTRO. NTC- 2113	UNIDAD	$14.280,00	1	4	0	0	0	0	0	15	16	6
26	CARRETE DE CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM 12 MM X 40 MTS. PELÍCULA DE PAPEL RECUBIERTA DE UN MATERIAL ADHERENTE QUE SE UTILIZA GENERALMENTE PARA CUBRIR OBJETOS PARA PROTEGERLOS, Y RETIRARLA DESPUÉS DE USARSE SIN QUE ESTOS SE DETERIOREN. ESTÁ ENROLLADA SOBRE UN TUBO DENOMINADO CENTRO. NTC- 2113	UNIDAD	$2.618,00	5	7	0	0	0	0	0	15	0	8
27	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	$15.470,00	0	5	0	5	5	0	0	8	0	6

BASPC15

28	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MINIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	$21.420,00	1	5	30	5	5	0	0	20	0	12
29	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MINIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 300 FOLIOS RAYADOS PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	$23.800,00	0	5	0	0	5	0	0	0	0	8
30	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	$28.560,00	0	5	0	0	5	0	0	15	0	6
31	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS RAYADOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UNIDAD	$32.130,00	0	5	0	5	5	0	0	10	0	5
32	LIBRO DE CONTABILIDAD 3 COLUMNAS 100 FOLIOS 50 HOJAS AZ AUXILIAR CARATULA PASTA DURA	UNIDAD	$15.470,00	0	0	0	0	4	0	0	8	3	0
33	LIBRO ACTAS TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND 75 G DE TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO, CON INDICE. 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	$15.470,00	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0
34	BLOCK BLANCO CARTA	UNIDAD	$3.570,00	0	0	0	10	5	0	0	5	3	0
35	BLOCK DE PAPEL IRIS DE COLORES	UNIDAD	$4.165,00	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0
36	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO CARTA	UNIDAD	$6.188,00	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0
37	BLOCK AMARILLO RAYADO MEDIA CARTA	UNIDAD	$3.570,00	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0
38	BLOCK BLANCO CUADRICULADO CARTA	UNIDAD	$4.165,00	0	0	0	5	5	0	0	0	2	0
39	BLOCK BLANCO RAYADO CARTA	UNIDAD	$4.165,00	0	0	0	5	5	0	0	0	2	0
40	FORMA CONTINUA OFICIO 3 PARTES, CAJA X 1000	CAJA	$53.550,00	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
41	BANDERITAS-MIN-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS DE PAPEL, COMPONENTE ADHESIVO NO TÓXICO ENTRE 1,1 X 4,4 CM Y 2,6 X 4,4 CM. 4 O 5 COLORES SURTIDOS. PAQUETE POR 125 UNIDADES	PAQUETE	$3.570,00	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
42	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS MATERIAL: PAPEL.TAMAÑO:1/2 PULGADAS O CON UN RANGO DE MÍNIMO DE 43 * Y MÁXIMO 13 MM, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 Y MÁXIMO 200 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA.	UNIDAD	$3.570,00	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0
43	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100.ELABORADA EN CARTÓN, REF 100 QUE CUMPLE CON LA NTC 4436 1999 Y NTC 5397 RESISTENCIA MÍNIMA VERTICAL ENTRE 790 O 930 KPF/M RESISTENCIA MÍNIMA HORIZONTAL 2KP/CM2 CON APERTURA FRONTAL, RESISTENCIA MÍNIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 KPF/CM2 26,5 CM DE ALTO, 12.5 CM DE ANCHO Y 42,5 CM DE LARGO. CON APERTURA SUPERIOR Y DOS ALETAS FUELLE TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR, NO REQUIERE PEGANTE. RECUBRIMIENTO AL INTERIOR CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE DE MATERIAL INHERENTE. IMPRESIÓN A 1 TINTA DEL LOGO DE LA ENTIDAD Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CAJA. SU CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMO 15 CARPETAS TAMAÑO OFICIO. RECUBRIMIENTO AL EXTERIOR CON PULPA BLANCA.	UNIDAD	$9.520,00	0	0	0	0	0	1	0	0	20	0
44	CARPETA TIPO 4 ALETAS de 320 gramos en propalcote tamaño oficio	UNIDAD	$3.689,00	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0

BASPC15

45	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA DESACIDIFICADA	Unidad	$4.760,00	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0
46	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO PROPALCOTE. MATERIAL CARTULINA BLANCA CON RECUBRIMIENTO QUE CONTENGA PIGMENTOS (CARBONATOS) Y LIGANTES DESDE LA FABRICACIÓN; CARA INTERNA MATE, CARA EXTERNA BRILLANTE; DE PH NEUTRO, CON RESERVA ALCALINA; GRAMAJE DE 320 G/M2. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA NTC 4436:1998 Y NTC 5397 RESPECTO EL MATERIAL CON EL CUAL SE ELABORAN LAS CARPETAS. DIMENSIÓN TOTAL - 69.5 CM DE ANCHO Y 69.5 CM DE LARGO BASE CENTRAL - 22 CM DE ANCHO Y 35 CM DE LARGO ALETAS LATERALES - 22 CM DE ANCHO Y 35 CM DE LARGO ; 25.5 CM DE ANCHO Y 35 CM DE LARGO ALETAS SUPERIORES - 22.5 CM DE ANCHO Y 17 CM DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUBIERTA ANTERIOR Y POSTERIOR CON SOLAPAS LATERALES QUE DOBLAN AL INTERIOR GRIFADO PARA 4 PLIEGUES SOBRE CADA SOLAPA Y UNA DISTANCIA ENTRE PLIEGUE DE 1 CM DE PULPA BLANCA MEMBRETADO IMPRESIÓN A UNA TINTA DEL LOGO DE LA ENTIDAD Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CARPETA: LOGO: DEPENDENCIA: CARPETA NO.: FECHA: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 200 HOJAS	UNIDAD	$3.689,00	0	0	0	0	0	101	0	0	0	0
47	CARRETE CINTA ADHESIVA De enmascarar 40 metros x 48 mm largo 12 cm enrollado en un tubo NTC 21113	UNIDAD	$14.280,00	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0
48	CARRETE DE CINTA ADHESIVA De enmascarar usada para empacar, envolver es multiproposito de 12mm x 40 metros	UNIDAD	$2.618,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	CARTULINA OFICIO BLANCA.CARTULINA DESACIFICADA DE 320 G/M2, PH NEUTRO, LIBRE DE LIGNINA. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA NTC 5397:2005. TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	$15.470,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM 12 MM X 40 MTS	ROLLO	$2.618,00	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0
51	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM 48 MM X 40 MTS	ROLLO	$14.280,00	0	0	0	0	0	0	14	5	0	0
52	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL, DE 40MX12MM, CANTIDAD 48 METROS	UNIDAS	$14.280,00	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
53	LIBRO ACTAS plastificado tamaño oficio de 100 folios rayados	UNIDAD	$15.470,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
54	LIBRO DE ACTAS plastificado de 100 folios rayados en papel bond	UNIDAD	$15.470,00	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0
55	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS. PAPEL BOND 60 G. TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO 100 FOLIOS RAYADOS.	UNIDAD	$15.470,00	0	0	26	0	0	10	0	0	0	0
56	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS. PAPEL BOND 60 G. TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO 200 FOLIOS RAYADOS.	UNIDAD	$21.420,00	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0
57	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS. PAPEL BOND 60 G. TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO 300 FOLIOS RAYADOS.	UNIDAD	$23.800,00	0	0	5	0	0	2	0	0	0	0
58	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS. PAPEL BOND 60 G. TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO 400 FOLIOS RAYADOS.	UNIDAD	$28.560,00	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0

BASPC15

59	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS. PAPEL BOND 60 G. TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO 600 FOLIOS RAYADOS.	UNIDAD	$32.130,00	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
60	NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES 76X76MM COLORES NEÓN PQTX400 HJ	UNIDAD	$14.280,00	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0
61	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS / TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS 75MM X 75 MM	UNIDAD	$2.618,00	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
62	NOTAS ADHESIVAS x 250 hojas de 76 x 76 4 colores x 250 hojas	UNIDAD	$8.092,00	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0
63	PAPEL BOND resma color blanco tamaño carta, caja x 10	CAJA	$226.100,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
64	LIBRO DE ACTAS Plastificado, hojas elaborado en papel bond de 200 folios	UNIDAD	$21.420,00	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0
65	LIBRO DE CONTABILIDAD plastificado 3 columnas de 100 folios	UNIDAD	$15.470,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
66	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMA. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436; 1999 Y LA NTC 5397 TAMAÑO CARTA RESMA DE 500 HOJAS	CAJA	$226.100,00	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0
67	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436; 1999 Y LA NTC 5397 TAMAÑO OFICIO RESMA DE 500 HOJAS	CAJA	$261.800,00	0	0	0	0	0	5	6	0	0	0
68	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE 125 G/M2 TAMAÑO CARTA POR 50 HOJAS	PAQUETE	$26.180,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
69	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	Caja x 10 resmas	$226.100,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
70	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE 180 GRAMOS 225 MICRONS DIMENSIONES:8,5 X 11" PRESENTACIÓN 25 UNIDADES	UNIDAD	$10.710,00	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0
71	PAPEL BOND resma color blanco tamaño oficio, caja x 10	CAJA	$261.800,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
72	PAPEL KIMBERLY COLOR MARFIL DE 90 GRAMOS PAQUETE X 100 HOJAS	PAQUETE	$20.230,00	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
73	PAPEL KIMBERLY COLOR BLANCO DE 90 GRAMOS PAQUETE X 100 HOJAS	PAQUETE	$20.230,00	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
74	SOBRE KIMBERLY COLOR MARFIL PAQUETE X 24	PAQUETE	$8.568,00	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0
75	SOBRE DE MANILA AMARILLO CARTA PAQUETE X 100.	PAQUETE	$23.800,00	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0
76	SOBRE DE MANILA AMARILLO OFICIO PAQUETE X 100.	PAQUETE	$23.800,00	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
77	SOBRE DE MANILA AMARILLO CARTA PAQUETE X 100.	Paquete X100 sobres	$23.800,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
78	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	$29.750,00	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
79	SOBRE DE MANILA MEDIO OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	$20.230,00	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0
80	PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 12	$7.140,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
81	PAPEL FOTOGRAFICO: SUPERFICIE IMPRIMIBLE, BRILLO ULTRABLANCO, RECUBRIMIENTO MICORPORO, DE ACABADO BRILLANTE MATE 200 GR TAMAÑO A4 DE 210 MM DE ANCHO Y 297 MM DE LARGO, PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	$35.700,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
82	PAPEL KIMBERLY CARTA .PAQUETE X 25 BLANCO	UNIDAD	$6.545,00	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0
83	Sobre lord . PAQUETE X 50 unidades	paquete	$7.140,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
84	SOBRE DE MANILA Tamaño carta paquete por x 100	PAQUETE	$23.800,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
85	SOBRE DE MANILA Tamaño oficio paquete x 100	PAQUETE	$23.800,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
86	TACO DE PAPEL Bond 9x 9 de 500 hojas engomado blanco	UNIDAD	$5.355,00	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0
87	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete X100 sobres	$23.800,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

BASPC15

88	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete X100 sobres	$29.750,00	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0
89	LIBRO DE ACTAS 50 FOLIOS MATERIAL : PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO : 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO : 50 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	$15.470,00	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
90	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS: MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	$15.470,00	1	0	0	0	0	0	5	5	0	0
91	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	$21.420,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
92	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 300 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	$23.800,00	4	0	0	0	0	0	5	20	0	0
93	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	$28.560,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)													
94	TINTA LIQUIDA GENERICA DE PIGMENTOS ARTIFICIALES, PARA RECARGAS DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO DE 1 LITRO, COLOR NEGRO.	UNIDAD	$41.650,00	6	5	0	4	6	0	0	5	4	0
95	TINTA LIQUIDA GENERICA DE PIGMENTOS ARTIFICIALES, PARA RECARGAS DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA , PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO DE 1 LITRO, COLOR AZUL	UNIDAD	$41.650,00	3	5	0	4	6	0	0	2	2	0
96	TINTA LIQUIDA GENERICA DE PIGMENTOS ARTIFICIALES, PARA RECARGAS DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO DE 1 LITRO, COLOR MAGENTA	UNIDAD	$41.650,00	3	5	0	4	6	0	0	2	2	0
97	TINTA LIQUIDA GENERICA DE PIGMENTOS ARTIFICIALES, PARA RECARGAS DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA PRESENTACIÓN ENVASE PLASTICO DE 1 LITRO, COLOR AMARILLO	UNIDAD	$41.650,00	3	5	0	4	6	0	0	1	4	0
98	KIT TARRO DE TINTA GENERICA IMPRESORADE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA (COLOR NEGRO-AZUL-AMARILLO-MAGENTA PRESENTACION X 70 ML	UNIDAD	$47.600,00	15	5	15	3	4	0	0	0	2	0
99	TINTA PARA ALMOHADILLA X 500 CC TINTA COLOR NEGRO DE PH8 MÁXIMO 45 SG INOLORA ENVASE 500 CC	UNIDAD	$22.610,00	3	0	0	1	5	0	0	1	3	38
100	CERA DACTILAR CUENTA FACIL, FACILITA EL AGARRE AL ARCHIVAR, CONTAR, ORDENAR PAPELES, BILLETES. NO MANCHA. PRESENTACION 50 G.	UNIDAD	$6.545,00	1	0	0	5	5	0	0	0	6	54
101	PEGANTE EN BARRA PRESENTACIÓN DE 40 GRS CON GLICERINA.	UNIDAD	$3.570,00	6	50	35	2	5	0	0	10	20	50
102	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN FRASCO 225G.	UNIDAD	$5.712,00	8	40	0	1	10	0	0	10	8	50

BASPC15

103	CORRECTOR LIQUIDO 9 ML TIPO LAPICERO CON 30% MÁS DEL CONTENIDO NORMAL. SUAVE OLOR Y RÁPIDO SECADO. NO CONTIENE TRICLOROETANO. CUERPO BLANDO DE FÁCIL PRESIÓN. TAPA HERMÉTICO TRANSPARENTE CON CLIP. CAJA DÚPLEX X12 UNIDADES. LARGO: 8.2CM, ANCHO: 6.0CM, ALTO: 15.0CM	CAJA	$21.420,00	1	0	0	1	4	0	0	9	0	20
104	LÍQUIDO CORRECTOR DE PAPEL LÍQUIDO, COBERTURA DE SECADO RÁPIDO Y SUAVE, BLANCO, CORRIJA LOS ERRORES RÁPIDA Y FÁCILMENTE EN COPIAS, DOCUMENTOS ESCRITOS A MANO O IMPRESIONES SE APLICA SIN PROBLEMAS CON UN APLICADOR DE CUÑA DE ESPUMA PRESENTACION FRASCO 22ML.	FRASCO	$2.975,00	2	0	0	0	4	0	0	5	0	0
105	PEGANTE INSTANTÁNEO: ADHESIVO INSTANTÁNEO DE AVANZADA TECNOLOGÍA, CON FÓRMULA DE INFUSIÓN DE HULE QUE LO HACE UN GEL EXTRA FUERTE Y FLEXIBLE, RESISTENTE AL AGUA, SECA TRANSPARENTE, SIN SOLVENTES, CONTENIDO 5 GRAMOS, COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	$1.428,00	9	30	53	9	7	0	0	16	0	17
106	CERA CUENTA FACIL PARA CONTAR 14 GR AGRADABLE AROMA FLORAL A BASE AGUA ELIMINA EL 99.9% DE LAS BACTERIAS	UNIDAD	$2.975,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
107	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ CONTENIDO MÍNIMO 7 A 12 ML DIMENSIÓN LARGO DEL LÁPIZ ENTRE 1268 Y 137 MM DIÁMETRO DE LA PUNTA METÁLICA ENTRE 0,8 Y 1 MM	UNIDAD	$1.785,00	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
108	CORRECTOR LIQUIDO Lapiz corrector se utiliza para ocultar errores, es de un fluido blanco y opaco de 7ml x 12cunidades	CAJA	$21.420,00	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
109	LÍQUIDO CORRECTOR DE PAPEL Liquido cobertura de secado rapido color blanco frasco de 17 ml	FRASCO	$2.975,00	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
110	PEGANTE EN BARRA COMPOSICIÓN: GELIFICANTE, GLICERINA, Y POLIVINILPIRROLIDONA EN AGUA SIN COMPONENTES TÓXICOS. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA REDONDA, CIERRE HERMÉTICO CONTENIDO MÍNIMO : MÍNIMO 40 G	UNIDAD	$3.570,00	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
111	PEGANTE EN BARRA. GELIFICANTE, GLICERINA Y POLVINILPIRROLIDONA EN AGUA SIN COMPONENTES REDONDA, CIERRE HERMÉTICO DE 40 G.	UNIDAD	$3.570,00	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0
112	PEGANTE LIQUIDO 225G	UNIDAD	$5.712,00	0	0	106	0	0	11	5	0	0	0
113	PEGANTE LÍQUIDO 225G	UNIDAD	$5.712,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
114	PEGANTE INSTANTÁNEO TAMAÑO : ENVASE DE MÍNIMO 5 3 GRS.CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : ADHESIVO INSTANTÁNEO TRANSPARENTE, CON APLICADOR Y TAPA.	UNIDAD	$1.428,00	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
115	SILICONA LÍQUIDA TAMAÑO ENVASE DE MÍNIMO 100 ML. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : SILICONA LÍQUIDA EN ENVASE PLÁSTICO CON APLICADOR	UNIDAD	$6.545,00	0	0	0	0	0	0	6	15	0	0
116	PEGANTE EN BARRA de 40 gramos para usos multiples cierre hermetico	UNIDAD	$3.570,00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0
117	PEGANTE LIQUIDO de 225 gramos	UNIDAD	$5.712,00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
118	PEGANTE INSTANTÁNEO: Adhesivo instantaneo transparente de 3 gramos a base de cianocrilato	UNIDAD	$1.428,00	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0
119	TINTA FORMULADA EPSON ORIGINAL PRESENTACION EN CAJA ORIGINAL DEL FABRICANTE Y EMPACADO AL VACIO REF:T664120 COLOR MAGENTA, IDEAL PARA EMPLEAR EN CUALQUIER TIPO DE IMPRESORAS RECARGABLES	UNIDAD	$30.940,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
120	TINTA FORMULADA EPSON ORIGINAL PRESENTACION EN CAJA ORIGINAL DEL FABRICANTE Y EMPACADO AL VACIO REF:T664120 COLOR NEGRO, IDEAL PARA EMPLEAR EN CUALQUIER TIPO DE IMPRESORAS RECARGABLES	UNIDAD	$30.940,00	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0

BASPC15

121	TINTA FORMULADA EPSON ORIGINAL PRESENTACION EN CAJA ORIGINAL DEL FABRICANTE Y EMPACADO AL VACIO REF:T664120 COLOR CIAN, IDEAL PARA EMPLEAR EN CUALQUIER TIPO DE IMPRESORAS RECARGABLES	UNIDAD	$30.940,00	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0
122	TINTA FORMULADA EPSON ORIGINAL PRESENTACION EN CAJA ORIGINAL DEL FABRICANTE Y EMPACADO AL VACIO REF:T664120 COLOR AMARILLO, IDEAL PARA EMPLEAR EN CUALQUIER TIPO DE IMPRESORAS RECARGABLES.	UNIDAD	$30.940,00	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0
123	T544120-AL-Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro	UNIDAD	$30.940,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
124	T544120-AL-Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Cyan	UNIDAD	$30.940,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
125	T544120-AL-Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Magenta	UNIDAD	$30.940,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
126	T544120-AL-Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Amarillo	UNIDAD	$30.940,00	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
127	TINTAS PARA SELLOS COLOR NEGRO 30CC	UNIDAD	$3.570,00	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0
128	TINTA CONTINUA COLOR NEGRO T664120 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	BOTELLA	$11.900,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
129	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR MAGNETA T664320 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	BOTELLA	$11.900,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
130	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR CIAN T664220 BOTELLA DE TINTA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	BOTELLA	$11.900,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
131	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR AMARILLO T664420 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	BOTELLA	$11.900,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO													
132	BORRADOR NATA PEQUEÑO CAJA X 24 UND MEDIDAS: 3.5CM DE ANCHO X 2.5CM DE LARGO Y 7MM DE ALTO. POLÍMEROS NO TÓXICOS, LIBRE DE PVC O PVC SIN TALATO	CAJA	$7.140,00	5	0	0	10	5	0	0	2	1	15
133	BORRADOR NATA PEQUEÑO 3.5CM DE ANCHO X 2.5CM DE LARGO Y 7MM DE ALTO. POLÍMEROS NO TÓXICOS, LIBRE DE PVC O PVC SIN TALATO	UNIDAD	$357,00	0	21	0	0	6	0	0	4	7	30
134	BORRADOR MIGA DE PAN MP20 DE 5,5 CM X 2CM X 0,9 MM DE DESGRANE FINO PARA FACIL BORRADO DE LAPIZ DE GRAFITO Y DE COLOR, NO DEJA MANCHA Y NO RASGA EL PAPEL	UNIDAD	$952,00	39	0	0	0	5	0	0	30	5	30

BASPC15

135	BANDAS ELÁSTICAS: CAJA POR 25GR DIMENSIONES DE LAS BANDAS ELÁSTICAS DE CAUCHO 90MM * 2MM.	CAJA	$1.547,00	5	27	11	0	7	0	0	1	3	20
136	PAPEL VINIPEL PARA EMBALAJE 50 CM ROLLO X 500 METROS	UNIDAD	$47.600,00	14	5	15	10	1	0	0	0	1	8
137	ACETATO BOLSILLO DE 29 X 22,5 CM, EN POLIÉSTER Y POLIETILENO. (CARTA), PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	$8.925,00	5	10	50	10	10	0	0	4	0	0
138	ACETATO BOLSILLO DE 34 X 22,5 CM, EN POLIÉSTER Y POLIETILENO. (OFICIO), PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	$10.115,00	5	10	0	10	5	0	0	4	0	0
139	SOBRE DOBLE DE VINILO, PARA PROTEGER CDS Y DVDS PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE	$7.140,00	5	0	0	10	2	0	0	0	0	0
140	ESTUCHE PLASTICO PARA 2 CD O DVD POR 5 UNIDADES	PAQUETE	$4.165,00	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0
141	ARCHIVADOR DE FUELLE EN POLIPROPILENO MATERIAL: POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD TAMAÑO: OFICIO CARACTERISTICAS FISICAS: MÍNIMO 12 BOLSILLOS; CIERRE CON CORDÓN ELÁSTICO; IDENTIFICADORES DE ALFABETO O MES CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: MÍNIMO 43 HOJAS POR BOLSILLO	UNIDAD	$19.040,00	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0
142	CINTA DE EMPAQUE ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS 48 MM X 50 M	UNIDAD	$14.280,00	30	10	20	0	5	0	0	20	0	30
143	CINTA DE EMPAQUE ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS 48 MM X 100 M	UNIDAD	$5.474,00	30	15	20	0	2	0	0	20	1	0
144	CINTA DE EMPAQUE ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS 12 MM X 40 M	UNIDAD	$1.428,00	20	15	23	0	4	0	0	20	0	34
145	CINTA DE ENMASCARAR MEDIDAS 24 MM X 40 M	UNIDAD	$5.355,00	10	15	15	10	5	0	0	20	0	47
146	BANDERAS SEPARADORAS 8 COLORES 200 HOJAS. MATERIAL PLASTICO CON ADHESIVO	UNIDAD	$6.545,00	60	50	10	8	5	0	0	20	2	40
147	PAPEL CONTACT COLORES O PLÁSTICO ADHESIVO DE COLORES DIMENSIÓN ROLLO DE 45 CM X 20 M EN COLORES BÁSICOS QUE SE ACUERDAN CON LA ENTIDAD COMPRADORA	ROLLO	$45.220,00	3	10	0	5	5	0	8	6	0	33
148	PASTA ENCUADERNACIÓN VELOBIND OFICIO X 25 UNIDADES. COLORES SURTIDOS	PAQUETE	$17.850,00	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0
149	CARPETAS DE PRESENTACIÓN, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO PAQUETE POR 6 UNIDADES	PAQUETE	$3.570,00	3	0	0	5	5	0	0	5	0	0
150	FOLDER DE PRESENTACION TAMAÑO OFICIO ELABORADA EN CARTULINA BRISTOL 150 GRS CON PLASTIFICADO EXTERIOR	UNIDAD	$714,00	0	15	0	0	5	0	0	0	5	0
151	FOLDER PLÁSTICO TAMAÑO CARTA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	$2.975,00	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0
152	FOLDER PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO COLORES SURTIDOS	UNIDAD	$3.332,00	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0
153	PEINE VELOBIN DE 4 PINES X 100 UNIDADES	UNIDAD	$30.940,00	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0
154	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQUETE POR 20 UNIDADES	CAJA	$3.570,00	3	0	0	0	10	0	0	0	0	0
155	CARPETA 3 ARGOLLAS TIPO (O) CARTA BLANCO 0.75´	UNIDAD	$8.092,00	2	10	25	0	10	0	0	0	0	0
156	CARPETA 3 ARGOLLAS TIPO (O) CARTA BLANCA 0.5´	UNIDAD	$7.735,00	2	10	5	0	10	0	0	0	0	0
157	CARPETA 3 ARGOLLAS TIPO (D) CARTA BLANCO 1.5´	UNIDAD	$8.925,00	2	10	5	0	15	0	0	0	0	0
158	LEGAJADOR AZ CON LOMO GRUESO, 2 ARGOLLAS CON HERRAJE METÁLICO Y PISADOR. TAMAÑO CARTA, COLOR AZUL Y MATERIAL RESISTENTE PARA UNA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	$7.735,00	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
159	LEGAJADOR AZ CON LOMO GRUESO, 2 ARGOLLAS CON HERRAJE METÁLICO Y PISADOR. TAMAÑO OFICIO, COLOR AZUL Y MATERIAL RESISTENTE PARA UNA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	$8.092,00	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
160	BANDAS ELÁSTICAS REF. 22 X 25G. CAUCHO EN CAJA X 100	UNIDAD	$2.380,00	0	0	0	0	0	27	0	1	0	0

BASPC15

161	ACETATO PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CÓMODO Y PRACTICO PARA ARCHIVAR Y PROTEGE LOS DOCUMENTOS DEL POLVO.	UNIDAD	$714,00	0	0	0	0	0	0	10	30	0	0
162	ACETATO PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO CÓMODO Y PRACTICO PARA ARCHIVAR Y PROTEGE LOS DOCUMENTOS DEL POLVO.	UNIDAD	$833,00	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
163	BOLSILLO PROTECTOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	100 UNIDADES	$13.090,00	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
164	BOLSILLO PROTECTOR DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES	100 UNIDADES	$15.470,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
165	BANDAS ELÁSTICAS: Banda de caucho por un peso de 100 gramos	CAJA	$2.380,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
166	ARCHIVADOR DE FUELLE Tamaño oficio, con identificadores alfabeticamente, con cierre de cordon elastico minimo 12 bolsillos y de alta densidad de polipropileno	UNIDAD	$19.040,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
167	BANDERAS SEPARADORAS separadores adhesivos en paquets de varios colores x 200 hojas	UNIDAD	$3.570,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
168	BORRADOR DE NATA. BORRADOR DE NATA POLÍMEROS NO TÓXICOS, LIBRE DE PVC 5,7 X 6,3 CM LARGO 0,8 X 1,3 CM DE ALTO; 1,9 X 2,3 CM DE ANCHO.	UNIDAD	$357,00	0	0	0	0	0	28	0	0	0	0
169	BORRADOR DE NATA PZ-20 DIMENSIONES 5.5 CM X 2.2 CM PESO 18G	Caja x 20	$9.520,00	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
170	BORRADOR DE MIGA DE PAN MP-20 DIMENSIONES 5.5 CM X 2.2 CM PESO 18 G	Caja x 20	$9.520,00	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
171	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 100 MTS	UNIDAD	$5.474,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
172	BORRADOR NATA Pequeño de alto polimero no toxico sin talato. Caja x 24 nidades	ROLLO	$7.140,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
173	BORRADOR NATA Pequeño de 3.5 cm x 2.5 cm, no toxicos sin talato	CAJA	$357,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
174	BORRADOR MIGA DE PAN MP20 De 5,5 x 2.2mm de desgrane fino sirve para borrar lapiz de grafito y color no mancha	UNIDAD	$952,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
175	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE EN ROLLO. DIMENSIONES DE 48 MM X 100 MT EN PRESENTACIÓN DE ROLLO	UNIDAD	$5.474,00	0	0	0	0	0	10	10	3	0	0
176	ESTUCHE ACRILICO PARA CD/DVD DE 12 CM CAPACIDAD 1 CD O DVD DE 12 CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESTUCHE DELGADO (0,5 CM DE ESPESOR).	UNIDAD	$2.380,00	0	0	0	0	0	0	151	0	0	0
177	PAPEL CONTACT COLOR SURTIDO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M -MATERIAL EN PVC CON ADHESIVO TRASNPARENTE, 100 % IMPERMEABLE Y DURADERO	UNIDAD	$45.220,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
178	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE PLÁSTICO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M - MATERIAL EN PVC CON ADHESIVO TRASNPARENTE, 100 % IMPERMEABLE Y DURADERO	ROLLO	$45.220,00	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0
179	CINTA SEÑALIZACION PELIGRO 300 MTS CINTA PLÁSTICA PARA DEMARCACIÓN UTILIZADAS PARA SEPARACIÓN O CERRAMIENTO EN CONSTRUCCION, CARRETERAS, PARQUEADEROS, OBRAS CIVILES, ETC. ANCHO 7.5 CM LONGITUD 300 M	ROLLO	$26.180,00	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0
180	PAPEL CONTACT COLOR NEGRO Y COLOR TRANSPARENTE O PLÁSTICO ADHESIVO DE COLORES TRANSPARENTE Y COLOR NEGRO DIMENSIÓN ROLLO DE 45 CM X 20 M EN COLOR TRANSPARENTE Y NEGRO	ROLLO	$45.220,00	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
181	CINTA DE EMPAQUE Adhesiva transparente por 48 mm x 50 metros	UNIDAD	$3.570,00	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0

BASPC15

182	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE. PAPEL ADHESIVO TRANSPARENTE DE 45CM X 20 MT EN PRESENTACIÓN DE ROLLO.	UNIDAD	$45.220,00	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0
183	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLASTICA BLANCA/NEGRA, TABLA DE APOYO ELABORADA EN PLÁSTICO LO QUE LE BRINDA UNA MAYOR RESISTENCIA AL QUIEBRE, SUPERFICIE LISA, PLANA Y SIN IMPERFECCIONES, CON GANCHO METÁLICO PARA LA SUJECIÓN DE LOS PAPELES.	UNIDAD	$7.735,00	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0
184	TONER GENERICO PARA IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M630. COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE CF281A	UNIDAD	$142.800,00	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
185	PAPEL VINIPEL 50 cm, rollo x 500 metros	UNIDAD	$47.600,00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0
186	PAPEL CONTACT: rollo transparente de 3 metros x 45 cm	UNIDAD	$14.280,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.													
189	TABLERO ACRILICO 120X240 PARA COLGAR MARCO EN MADERA	UNIDAD	$107.100,00	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0
190	TABLERO ELABORADO EN FÓRMICA BLANCA, CON CUADRÍCULA TENUE PARA FACILITAR LA ESCRITURA. INCLUYE REPISA PORTA MARCADORES. TAMAÑO: 80 CM X 120 CM.	UNIDAD	$59.500,00	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
191	CABALLETE EN MADERA PARA SOPORTE DE TABLERO DE 80 CM X 1,20 CM	UNIDAD	$59.500,00	0	1	2	1	0	0	0	1	0	0
192	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE 125 G/M2 TAMAÑO CARTA POR 50 HOJAS	PAQUETE	$26.180,00	5	1	4	4	2	12	0	1	1	12
193	MICRO PUNTA, POLIPROPILENO SINTÉTICO, TINTA NEGRA, NO TOXICA A BASE DE AGUA, SECADO RÁPIDO, INDELEBLE PARA DOCUMENTOS LONGITUD DEL CUERPO ENTRE 137-155MM DIÁMETRO 10,5-11,5MM FILTONA 2G TRAZO ENTRE O,4MM A 0,5MM CIERRE HERMÉTICO, CLIP DE SUJECIÓN PRESENTACIÓN CAJA X 10	CAJA	$10.710,00	12	0	0	4	2	0	0	0	0	15
194	BOLIGRAFO 1.0 mm CON TAPA, BARRIL TRANSPARENTE QUE PEMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA, TRIANGULAR PARA PROPORCIONAR MAYOR COMODIDAD AL ESCRIBIR , TINTA EXTRA SUAVE E INTENSA DESDE EL INICIO. COLOR DE TINTA ROJO. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	$8.568,00	10	9	0	9	2	0	0	1	0	6
195	RESALTADOR DESECHABLE, VARIOS COLORES, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5 G Y MENOR O IGUAL A 8,5 G, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR 1 TRAZO, CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	$15.470,00	10	10	0	1	2	0	0	0	0	5
196	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	UNIDAD	$1.904,00	20	5	13	4	3	0	0	3	0	21
197	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	UNIDAD	$1.547,00	0	5	0	4	2	0	0	5	0	20

BASPC15

198	MARCADOR PERMANENTE CON PUNTA FINA DE 0.9 MILIMETROS, TINTA RESISTENTE AL AGUA, DE RÁPIDO SECADO QUE NO SE DECOLORA FÓRMULA NO TÓXICA. PRESENTACION POR UNIDAD	UNIDAD	$1.547,00	10	5	0	4	3	0	0	10	0	5
199	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA. MATERIAL: MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO LIBRE DE PVC. MINA: COLOR NEGRO, 1.9 A 2.4 MM DE DIÁMETRO Y DUREZA HB O NO 2. DIMENSIÓN: LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE APROX. 7,2MM. CARACTERISTICAS FISICAS:FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. REQUERIDA. EN CAJA POR 12 UNIDADES.	CAJA	$6.000,00	10	5	5	2	2	0	10	4	0	21
200	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA ROJA. MATERIAL: MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO LIBRE DE PVC. MINA: COLOR NEGRO, 1.9 A 2.4 MM DE DIÁMETRO Y DUREZA HB O NO 2. DIMENSIÓN: LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE APROX. 7,2MM. CARACTERISTICAS FISICAS:FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. EN CAJA POR 12 UNIDADES.	CAJA	$7.000,00	0	0	0	4	2	0	0	2	0	2
201	ALMOHADILLA DACTILAR, REDONDA, DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 20 MM Y MENOR O IGUAL A 40 MM, Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO.	UNIDAD	$5.355,00	3	5	0	2	3	0	0	5	0	4
202	ALMOHADILLA GRANDE NOTARIA INCLUYE TINTA DE SELLO COLOR NEGRO MEDIDAS 25 X 18 CM.	UNIDAD	$15.470,00	0	5	0	1	2	0	0	2	0	0
203	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS. MATERIAL: PVC DE ALTA DENSIDAD. DIGITOS: 6 DÍGITOS DE 4MM EN 6 BANDAS.	UNIDAD	$6.545,00	3	5	0	0	0	0	0	1	1	4
204	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DÍGITOS. MATERIAL: PVC DE ALTA DENSIDAD. DIGITOS: 8 DÍGITOS DE 4MM EN 8 BANDAS.	UNIDAD	$7.140,00	0	5	0	2	3	0	0	1	0	4
205	FECHADOR ENTINTADO MANUAL MATERIAL: PVC DE ALTA DENSIDAD.	UNIDAD	$6.545,00	0	5	0	2	3	0	0	1	1	4
206	TABLA PLANILLERA O LEGAJADORA MATERIAL PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TAMAÑO : 35 CM ALTO X 23 CM LARGO - TAMAÑO OFICIO CLIP : 8 CM ALTO X 20 CM LARGO TABLA DE PLÁSTICO CON BORDES REDONDOS.	UNIDAD	$7.735,00	10	5	7	2	4	0	0	2	0	22
207	BORRADOR PARA TABLERO MATERIAL ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE DEBE SER EN MADERA O PLÁSTICO	UNIDAD	$3.570,00	10	0	10	2	5	0	0	2	0	2
208	CINTA COLOR KIT PARA IMPRESORA DATACARD CD800-REFERENCIA 535700-005-R002	UNIDAD	$184.450,00	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
209	CINTA PARA IMPRESORA LX-300	UNIDAD	$13.090,00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
210	CINTA PARA IMPRESORA OKIMICROLINE 1120/1190	UNIDAD	$26.180,00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
211	CINTA PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS IMPRESORA DE ETIQUETAS SAT TT448-2 REFERENCIA RIBBONS SAT RIBBON RESINA 110MMX300M OUT	UNIDAD	$41.650,00	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
212	CINTA PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS SAT TT448-2 REFERENCIA DE LA CINTA ETIQ SAT POLIES PLATA P4 TT C1 R2000 51MMX25MM	UNIDAD	$95.200,00	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
213	PADMOUSE, DE FORMA ERGONÓMICA Y BASE ANTIDESLIZANTE, MATERIALES: TELA POLIESTER, PLANTILLA EN PVC FUSIONADA CON TELA SINTÉTICA, DIMENSIONES: ANCHO 22CMS, FONDO 27 CMS, ALTO 2 CMS, PESO 0,14 KG. COLOR NEGRO.	UNIDAD	$13.090,00	5	5	0	2	2	0	0	2	0	4

BASPC15

214	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE. CÁSCARA EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO MÍNIMO 15 CC DE TINTA ANCHO 90X100 MM LARGO 125 X 130 MM; ALTO 12X14 MM COLOR NEGRO. PESO MÍNIMO DE 60 G GARANTÍA DE FÁBRICA DE 5 AÑOS	UNIDAD	$14.280,00	0	0	0	0	0	3	5	0	0	0
215	ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE. CÁSCARA PLÁSTICA COLOR NEGRO EN FORMA REDONDA CON 5 CM DE DIÁMETRO MÍNIMO 1000 IMPRESIONES, RECARGABLE	UNIDAD	$4.998,00	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
216	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE MATERIAL :CASCARA EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO/ CAJA PLÁSTICA RÍGIDA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL FIELTRO : MÍNIMO 14 CC DE TINTA DIMENSIÓN ANCHO 90 A 110 MM; LARGO/LONGITUD 125 A 135 MM; COLOR DE TINTA : NEGRO PESO: MÍNIMO 60G	UNIDAD	$14.280,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
217	BOLÍGRAFO NEGRO CARACTERISTICAS FISICAS : CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO,RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR : NEGRO RENDIMIENTO : MÍNIMO DE 10200 MTS	UNIDAD	$714,00	0	0	0	0	0	12	50	0	0	0
218	BOLÍGRAFO DE TINTA DE GEL PUNTA DE BOLA CON TRAZO DE 0,4 MM, TINTA COLOR NEGRO	UNIDAD	$2.618,00	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0
219	BOLIGRAFO 1.0 mm transparente permitiendo ver el contenido de la tinta color rojo con tapa barril	CAJA	$8.568,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
220	BOLIGRAFO 1.0 mm transparente permitiendo ver el contenido de la tinta color negro con tapa barril	CAJA	$8.568,00	15	15	10	2	9	0	0	2	2	25
221	ALMOHADILLA DACTILAR: diametro 20 mm forrado en plastico.	UNIDAD	$5.355,00	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
222	BOLÍGRAFO NEGRO. *MÁS DE 1200 METROS DE ESCRITURA. *EL COLOR DE LA TAPA INDICA EN COLOR DE LA TINTA. *TINTAS IMPORTADAS TROPICALIZADAS DE ALTA CALIDAD QUE NO MANCHAN. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	$8.568,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
223	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL, NEGRO, DEBEN ESTAR ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO, SU FABRICACIÓN Y ACABADO NO PUEDE PRESENTAR DEFECTOS. LAS PARTES DEL CUERPO DEL BOLÍGRAFO DEBEN FORMAR UNA UNIDAD FUERTE Y RÍGIDA, CON SUFICIENTE RESISTENCIA PARA SU USO. SUS PARTES DEBEN TENER ACABADO UNIFORME, TANTO EN COLOR COMO EN TEXTURA, LIBRE DE RUPTURAS, FISURAS O ELEMENTOS EXTRAÑOS. NO PUEDE CONTENER ELEMENTOS TÓXICOS.	UNIDAD	$1.428,00	0	0	0	0	0	0	25	0	0	0
224	FECHADOR Entintado manual en pvc de alta densidad	UNIDAD	$6.545,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
225	BORRADOR PARA TABLERO: elaborado con felpa sintetica y base de madera	UNIDAD	$3.570,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
226	CINTA COLOR KIT PARA IMPRESORA epson L3110	UNIDAD	$30.940,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
227	CINTA PARA IMPRESORA L3110	UNIDAD	$30.940,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
228	CINTA PARA IMPRESORA HP LASER MFP 137 fnw	UNIDAD	$71.400,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
229	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE. MARCADOR BORRABLE DESECHABLE, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO COLOR: **NEGRO**, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA Y RESISTE A LA LUZ, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA LONGITUD DE CUERPO ENTRE 130-145 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12-15 MM. LONGITUD DE FILTRONA ENTRE 74,9 -75,2 MM Y DIÁMETRO 10,7 - 11,2 MM. PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 3 MM EN PRESENTACIÓN DE CAJA X 10.	CAJA	$15.470,00	0	0	3	0	0	4	0	0	0	0

BASPC15

230	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE. MARCADOR BORRABLE DESECHABLE, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO COLOR: **AZUL,** BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA Y RESISTE A LA LUZ, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA LONGITUD DE CUERPO ENTRE 130-145 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12-15 MM . LONGITUD DE FILTRONA ENTRE 74,9 -75,2 MM Y DIÁMETRO 10,7 - 11,2 MM. PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 3 MM EN PRESENTACIÓN DE CAJA X 10	CAJA	$15.470,00	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0
231	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE. MARCADOR BORRABLE DESECHABLE, CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO COLOR: **VERDE,** BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA Y RESISTE A LA LUZ, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA LONGITUD DE CUERPO ENTRE 130-145 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12-15 MM . LONGITUD DE FILTRONA ENTRE 74,9 -75,2 MM Y DIÁMETRO 10,7 - 11,2 MM. PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 3 MM EN PRESENTACIÓN DE CAJA X 10	CAJA	$15.470,00	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0
232	MARCADOR BORRABLE CAJA X 12 MATERIAL PLUMÓN DE CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,7 MM	UNIDAD	$6.902,00	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
233	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA MATERIAL : MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO MINA : COLOR NEGRO DUREZA HB O NO 2 DIMENSIÓN : LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE MINIMO 7,2MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES	UNIDAD	$500,00	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
234	MARCADOR BORRABLE: En color negro, rojo y azul son a base de alcohol para escribir en tableros porcelanizados con punta gruesa biselada	UNIDAD	$1.904,00	0	0	0	0	0	0	0	0	21	0
235	LÁPIZ DE ESCRITURA: En material de madera mina negra con borrador no toxico libre de pvc	CAJA	$6.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
236	LÁPIZ DE ESCRITURA En material de madera mina roja con borrador no toxico libre de pvc	CAJA	$7.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
237	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DÍGITOS MATERIAL PVC DE ALTA DENSIDAD DÍGITOS 8 DÍGITOS DE 4MM	UNIDAD	$7.140,00	3	0	0	0	0	0	5	0	0	0
238	MINA PARA PORTAMINAS 2 MM	CAJA	$2.618,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
239	PORTAMINAS 2 MM	UNIDAD	$2.618,00	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0
240	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO MALLA TIPO ESCALERA, BANDEJA DE 3 NIVELES TAMAÑO CARTA, ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE ESCRITORIO, NEGRO	UNIDAD	$30.940,00	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
241	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE 125 G/M2 TAMAÑO . PAQUETE X 50 HOJAS	PAQUETE	$26.180,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
242	MARCADOR PERMANENTE CON PUNTA FINA DE 0.9 MILIMETROS, TINTA RESISTENTE AL AGUA, DE RÁPIDO SECADO QUE NO SE DECOLORA FÓRMULA NO TÓXICA.CAJAX12	CAJA	$21.420,00	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
243	MICRO PUNTA: tinta negra, no toxica secado rapido con trazos 0,4mm a 5mm cierre hermetico (clip)	CAJA	$11.424,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
244	PADMOUSE: base antideslizante forma ergonomica tela poliester color negro .	UNIDAD	$13.090,00	0	0	5	0	0	0	0	0	1	0

BASPC15

245	RESALTADOR DESECHABLE. AMARILLO, VERDE, NARANJA, FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, CUERPO: LARGO 139-140 MM, DIÁMETRO 12-17 MM. FILTRONA: LARGO 10-15 MM, DIÁMETRO 72-77 MM FILTRONA ENTRE 5G-7G. PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS. 700 MT CAJA X 10	CAJA	$15.470,00	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0
246	REGLA METÁLICA. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, IDEAL PARA TRAZAR DE 30 CM USO PROFESIONAL.	UNIDAD	$1.904,00	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0
247	SELLO DE NÚMERO DE GOMA, COLOR NEGRO, 6 DÍGITOS	UNIDAD	$6.545,00	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
248	RESALTADOR DESECHABLE TINTA : AMARILLO, VERDE, NARANJA, ROSADO O CELESTE MATERIAL : FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS : MÍNIMO 130 MTS	UNIDAD	$1.547,00	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0
249	TABLA PLANILLERA TAMAÑO : 35 CM ALTO X 23 CM LARGO - TAMAÑO OFICIO CLIP : 8 CM ALTO X 20 CM LARGO TABLA DE PLÁSTICO CON BORDES REDONDOS	UNIDAD	$7.735,00	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
250	REGLA PLÁSTICA	UNIDAD	$1.309,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
251	REGLA METÁLICA	UNIDAD	$1.904,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
252	TABLERO ELABORADO EN FÓRMICA BLANCA, Con cuadricula, incluye repisa porta marcadores tamaño 60 cm x 90 cm	UNIDAD	$4.760,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
253	RESALTADOR DESECHABLE, En varios tonos con punta biselada para realizar trazos	CAJA	$15.470,00	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
254	TABLA PLANILLERA O LEGAJADORA: En plastico tamaño oficio con bordes redondos	UNIDAD	$7.735,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)													
255	BISTURI ELABORADO EN PLÁSTICO, TAMANO DE LA CUCHILLA 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y CON CORTA CUCHILLA	UNIDAD	$1.428,00	0	0	0	13	7	0	0	10	7	20
256	REPUESTO BISTURÍ 18MM,METAL TAMAÑO CUCHILLA: 18MM DE ANCHO, MÍNIMO 8 SEGMENTOS DE CUCHILLA	UNIDAD	$2.618,00	0	0	0	10	5	0	0	1	0	0
257	TAJALAPIZ METÁLICO CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTICAS FISICAS: 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL	UNIDAD	$714,00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
258	CAJA X 24 UNIDADES DE TAJALAPIZ METÁLICO CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTICAS FISICAS: 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL	CAJA	$17.136,00	5	0	0	2	1	0	0	1	1	10
259	CHINCHES METALICOS (TACHUELA) TAMAÑO: 0.095 MM, MATERIAL: METAL, COLOR: VARIOS COLORES, CABEZA EN CORCHO PLÁSTICO CANTIDAD: 100 PIEZAS POR CAJA.	CAJA	$2.618,00	3	20	0	2	5	0	0	7	0	10
260	GRAPAS METALICAS PARA COSEDORAS, GRAPAS STANDARD PREMIUM 6 MM. CON 5,000 GRAPAS. PUNTA CINCELADA. CAPACIDAD DE ENGRAPAR DE 2 HASTA 20 HOJAS. ALAMBRE DE ALTO CONTENIDO DE CARBONO PARA MAYOR DUREZA.	CAJA	$3.332,00	0	0	0	1	5	0	0	15	0	15
261	CLIP MARIPOSA, ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO EN PRESENTACIÓN CAJA X 50	CAJA	$3.570,00	0	20	14	3	5	0	0	15	0	5
262	CLIPS DE METAL LARGO UNITARIO: 28 MM; PUNTA REDONDEADA PLASTIFICADA, CON PESO UNITARIO DE 0,04 KILOGRAMOS, EN CAJA POR 100 UNIDADES.	CAJA	$6.545,00	20	15	30	4	5	0	0	15	0	42
263	MANECILLA DOBLE CLIP 2 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 2 PULGADAS	CAJA	$14.280,00	0	10	0	5	2	0	0	1	0	2

264	MANECILLA DOBLE CLIP 1 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 1 PULGADA	CAJA	$3.570,00	2	15	0	10	2	0	0	1	0	2
265	MANECILLA DOBLE CLIP 1/2 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 1/2 PULGADA	CAJA	$3.094,00	0	15	0	10	2	0	0	1	0	2
266	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 3/4 DE PULGADA	CAJA	$2.856,00	0	10	0	15	3	0	0	1	0	2
267	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE MATERIAL: HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO. DIMENSIONES: 17 - 21 CMS DE LARGO.	UNIDAD	$6.545,00	0	1	0	3	5	0	0	1	0	22
268	BANDEJA PARA DOCUMENTOS ESCRITORIOPOR DOS BANDEJAS METALICAS	UNIDAD	$27.370,00	2	1	5	0	3	0	0	1	0	0
269	ORGANIZADOR PORTALAPICEROS TRES COMPARTIMENTOS METALICOS	UNIDAD	$13.090,00	0	1	0	0	3	0	0	1	0	0
270	CLIP DE CARPETA TIPO BINDER CLIPS (PRENSA DE PAPELES). COLOR NEGRO DE 25 MM CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	$3.570,00	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0
271	BISTURÍ 18MM METÁLICO MATERIAL METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	$7.140,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
272	CHINCHES X 50	CAJA	$2.142,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
273	CD-RW DE 700 MB DISCO COMPACTO GRABABLE TORRE DE 50 UNIDADES	PAQUETE	$53.550,00	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
274	BISTURI Elaborado en plastico con bloqueo de la cuchilla	UNIDAD	$1.428,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
275	CHINCHES METALICOS (TACHUELA) en varios colores, cabeza plastica y material metal	CAJA	$2.618,00	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
276	BANDEJA PARA DOCUMENTOS escritorios por dos bandejas	UNIDAD	$27.370,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
277	CHINCHES METALICOS (TACHUELA) TAMAÑO: 0.095 MM, MATERIAL: METAL, COLOR: VARIOS COLORES, CABEZA EN CORCHO PLÁSTICO CANTIDAD: 100 PIEZAS POR CAJA.	CAJA	$2.618,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
278	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO X 100 MATERIAL: ALAMBRE METÁLICO PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO U OTRO MATERIAL PLÁSTICO	CAJA	$2.737,00	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
279	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 MATERIAL : ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	$3.570,00	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0
280	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100	CAJA	$1.547,00	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0
281	CLIP JUMBO X 100	CAJA	$6.545,00	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
282	CLIP MARIPOSA: Alambre metalico galvanizado	CAJA	$3.570,00	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
283	CLIPS DE COLORES METÁLICO PLASTIFICADO X 100 UNIDADES DE 33MM.	CAJA	$2.737,00	0	0	0	0	0	35	0	0	0	0
284	GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA PARA COSEDORAS. CAJA X 5000 UNIDADES COLOR METAL.	CAJA	$3.332,00	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0
285	GRAPA STANDAR NO. 26/6 CAJA X 5000 METÀLICO GALVANIZADO, POR CAJA DE 5000 UNIDADES	CAJA	$3.332,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
286	COSEDORA DE OFICINA UTILIZA GRAPAS 26/6 CAPACIDAD DE COCIDO 30 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	$21.420,00	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
287	COSEDORA DE OFICINA UTILIZA GRAPAS 26/6 CAPACIDAD DE COCIDO 20 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	$14.280,00	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0
288	COSEDORA SEMINDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO 65MM MÍNIMO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CARGUE DE GRAPAS POSTERIOR CAPACIDAD DE COCIDOMINIMO 60 HOJAS A LA VEZ PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	$35.700,00	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
289	GRAPAS METALICAS cosedora estandar presentacion en acabado galvanizado caja x 5000 grapas	CAJA	$3.332,00	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
290	CLIPS DE METAL punta redonda plastificada largo 28 mm	CAJA	$2.737,00	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
291	GUILLOTINA MANUAL CORTE DE MINIMO 10 HOJASDIMENSIÓN MÍNIMO 30 X 30 CMS	CAJA	$35.700,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
292	MANECILLA DOBLE CLIP 1 Pulg Caja X 12	CAJA	$3.570,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0

BASPC15

293	MANECILLA Doble clip 2 pulgadas	CAJA	$14.280,00	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
294	MANECILLA DOBLE CLIP 2 Pulg Caja X 12	CAJA	$14.280,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
295	MANECILLA DOBLE CLIP 1/2 Pulg Caja X 12	CAJA	$3.094,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
296	MANECILLA Doble clip 1 pulgada	CAJA	$3.570,00	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0
297	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4 Pulg Caja X 12	CAJA	$2.856,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
298	SACA PUNTA DE DOBLE AGUJERO NY MECÁNICO MULTIFUNCIÓN. COLORES VARIOS. CONTIENE RECIPIENTE RECOLECTOR DE RESIDUOS.	UNIDAD	$2.618,00	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0
299	TAJALÁPIZ DE METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL	UNIDAD	$714,00	0	0	4	0	0	0	6	0	0	0
300	REPUESTO BISTURÍ 18MM PAQUETE X 10 MATERIAL : METAL TAMAÑO : CUCHILLA 18 MM DE ANCHO	PAQUETE	$2.618,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
301	SACAGANCHOS PARA GRAPA ESTANDAR ELABORADO EN METAL	UNIDAD	$2.975,00	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
302	ORGANIZADOR PORTALAPICEROS: compartimientos metalicos x 3	UNIDAD	$13.090,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
303	TIJERAS DE ACERO INIXIDABLE MATERIAL: HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO. DIMENSIONES: 17 - 21 CMS DE LARGO.	UNIDAD	$6.545,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
304	TIJERA DE OFICINA PARA USO GENERAL - (TIJERA DE HOJAS INOXIDABLES, PARA USO EN TAREAS DE LA OFICINA O DEL HOGAR, DE MANGO PLÁSTICO, DE 23CM APROX.; PRESENTACIÓN: POR UNIDAD.)	UNIDAD	$6.545,00	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0
305	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE MATERIAL : HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO DIMENSIONES : ENTRE 17 - 21 CMS DE LARGO	UNIDAD	$6.545,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
306	TIJERAS PUNTA ROMA MATERIAL : HOJA DE ACERO INOXIDABLE DIMENSIONES: MÍNIMO 5 PULGADAS DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : MANGO ERGONÓMICO	UNIDAD	$1.547,00	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
307	TIJERAS De acero inoxidable con mango plastico	UNIDAD	$6.545,00	0	0	0	0	0		0	0	20	0
A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA													
308	COSEDORA DE OFICINA UTILIZA GRAPAS 26/6 CAPACIDAD DE COCIDO 30 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	$21.420,00	0	1	0	1	1	0	0	2	1	2
309	COSEDORA DE OFICINA UTILIZA GRAPAS 26/6 CAPACIDAD DE COCIDO 20 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	$14.280,00	5	1	0	0	1	0	0	1	0	3
310	COSEDORA SEMINDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO 65MM MÍNIMO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CARGUE DE GRAPAS POSTERIOR CAPACIDAD DE COCIDOMINIMO 60 HOJAS A LA VEZ PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	$35.700,00	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0
311	PERFORADORA DOBLE PERFORACIÓN REGULABLE, HECHA EN MATERIAL FUERTE INDEFORMABLE, SEÑALIZADOR DE HOJAS, CON MEDIDAS EN CENTÍMETROS Y EN MILÍMETROS, TOPES PARA QUE NO SE MUEVA EL PAPEL, CUCHILLA DE CORTE HORIZONTAL DE ACERO TEMPLADO, CAPACIDAD DE 10 A 15 HOJAS, TAMAÑO A3, TABLERO RESISTENTE A3, ACERO INOXIDABLE, PESO APROXIMADO DE 7.5 KG	UNIDAD	$14.280,00	0	1	0	0	1	0	0	1	0	5
312	SACAGANCHOS PARA GRAPA ESTANDAR ELABORADO EN METAL	UNIDAD	$2.975,00	0	1	6	12	7	0	0	1	0	0
313	MÁQUINA VELOBIND –VELOBINDER. CONSTRUCCIÓN: METÁLICA. MÉTODO DE OPERACIÓN: MANUAL, PARA PERFORACIÓN Y ENCUADERNACIÓN. CAPACIDAD DE PERFORACIÓN: PERFORA HASTA 20 HOJAS BOND. CAPACIDAD DE ENCUADERNACIÓN: HASTA 1 HASTA 200 HOJAS.	UNIDAD	$53.550,00	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0

BASPC15

314	ANILLADORA DE ANILLO PLÁSTICO FORMA DE ENCUADERNACIÓN: ANILLO PLÁSTICO MÁXIMO PERFORACIÓN: 8 HOJAS (PAPEL DE 75 G) POR PUNZÓN MANUAL CAPACIDAD MÁXIMA DE ENCUADERNACIÓN: 300 HOJAS (PAPEL DE 80 G) 400 HOJAS (PAPEL DE 75 G) MARGEN AJUSTABLE: 2,5, 4,5, 6,5 MM NÚMERO DE PERFORACIONES: 21 HOYOS TAMAÑO DE LA MÁQUINA: 320X210X180MM PESO NETO: 6,6 KG	UNIDAD	$65.450,00	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
315	DVD DE 4.7 GB DISCO COMPACTO GRABABLE TORRE DE 50 UNIDADES	PAQUETE	$23.800,00	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0
316	DVD-R 4.7 GB 16X, PRESENTACIÓN EN TORRE DE 50 UNIDADES	PAQUETE	$23.800,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
317	TONER GENERICO PARA IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M630. COLOR NEGRO NUMERO DE PARTE CF281A	UNIDAD	$142.800,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
318	BISTURÍ 18MM METÁLICO. CUCHILLA 18MM DE ANCHO - CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE	UNIDAD	$7.140,00	5	0	0	0	0	8	0	0	0	0
319	CALCULADORA CIENTÍFICA CON PANTALLA DE 12 DÍGITOS, BATERÍA SOLAR, DOBLE POTENCIA, GRAN PANTALLA, CALCULADORA DE ESCRITORIO PARA OFICINA 100% NUEVO Y DE ALTA CALIDAD. CALCULADORA DE 12 DÍGITOS QUE ES BUENA PARA GRANDES CÁLCULOS. PANTALLA LCD EXTRA GRANDE, FÁCIL DE LEER. DOBLE ENERGÍA: SOLAR Y BATERÍA (CON BATERÍA, SI DESEA REEMPLAZAR LA BATERÍA USTED MISMO, PUEDE USAR CUALQUIERA DE ESTOS DOS LR44 LR43). DISEÑO ERGONÓMICO: BOTONES CÓMODOS, GRAN ÁNGULO DE VISIÓN. ADECUADO PARA OFICINA, TIENDA.	UNIDAD	$14.280,00	0	0	0	0	0	**1**	0	0	0	0
320	BISTURI ELABORADO EN PLÁSTICO, TAMANO DE LA CUCHILLA 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y CON CORTA CUCHILLA	UNIDAD	$1.428,00	0	20	5	0	0	0	0	0	0	0
321	CAJA X 24 UNIDADES DE TAJALAPIZ METÁLICO CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTICAS FISICAS: 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL	CAJA	$17.136,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
322	BANDEJA PARA DOCUMENTOS ESCRITORIOPOR DOS BANDEJAS METALICAS	UNIDAD	$27.370,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
323	CARTUCHO GENERICO DE TINTA NEGRO para impresora L3110	UNIDAD	$11.900,00	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
324	CARTUCHO GENERICO DE TINTA negro mate epson 544 IMPRESORA epson L3110	UNIDAD	$11.900,00	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
325	CARTUCHO GENERICO De tinta negra fotografica Epson 544 impresora L3110	UNIDAD	$11.900,00	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
326	CARTUCHO GENERICO DE TINTA MAGENTA epson 544 impresora L3110	UNIDAD	$11.900,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
327	CARTUCHO GENERICO DE TINTA AMARILLA Epson 544 impresora L3110	UNIDAD	$11.900,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
328	CARTUCHO GENERICO DE TINTA GRIS Epson 544 impresora L3110	UNIDAD	$11.900,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
329	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS MATERIAL : ESTRUCTURA MTÁLICA DE ALTA RESISTENCIA DIMENSIÓN : MEDIDAS PROXIMADAS DE 186 MM LARGO X 64 MM ALTO X 44 MM ANCHO PESO :380G GRAPAS :26/6 CAPACIDAD DE COCIDO : 30 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	$21.420,00	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
330	COSEDORA DE OFICINA 20 HOJAS	UNIDAD	$14.280,00	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
331	CHINCHES METALICOS (TACHUELA) TAMAÑO: 0.095 MM, MATERIAL: METAL, COLOR: VARIOS COLORES, CABEZA EN CORCHO PLÁSTICO CANTIDAD: 100 PIEZAS POR CAJA.	CAJA	$2.618,00	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0

BASPC15

332	CLIP MARIPOSA, ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO EN PRESENTACIÓN CAJA X 50	CAJA	$3.332,00	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
333	CLIPS DE METAL LARGO UNITARIO: 28 MM; PUNTA REDONDEADA PLASTIFICADA, CON PESO UNITARIO DE 0,04 KILOGRAMOS, EN CAJA POR 100 UNIDADES.	CAJA	$2.737,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
334	CUCHILLA BISTURI L-200 X 10 GRANDE CUCHILLA UNIVERSAL PARA BISTURÍ L 200, PRESENTACIÓN CAJA POR 10 UNIDADES, CADA CUCHILLA VIENE CON INDICACIÓN DE CORTE.	UNIDAD	$2.618,00	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
335	GRAPADORA 30 HOJAS DE CAPACIDAD, COSEDORA METÁLICA DE DISEÑO PRÁCTICO, LIVIANO Y MODERNO PARA HOGAR Y OFICINA, CON CAPACIDAD DE ALIMENTACIÓN DE UNA TIRA COMPLETA DE GRAPAS, CUENTA CON UNA CAPACIDAD DE GRAPADO DE 20 HOJAS EN PAPEL BOND DE 72 O 75 GR.	UNIDAD	$21.420,00	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
336	COSEDORA INDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO : 60 A 130 MM APROXIDAMENTE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :CARGUE DE GRAPAS FRONTAL CAPACIDAD DE COCIDO : 170 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	$35.700,00	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
337	GRAPAS METALICAS PARA COSEDORAS, GRAPAS STANDARD PREMIUM 6 MM. CON 5,000 GRAPAS. PUNTA CINCELADA. CAPACIDAD DE ENGRAPAR DE 2 HASTA 20 HOJAS. ALAMBRE DE ALTO CONTENIDO DE CARBONO PARA MAYOR DUREZA.	CAJA	$3.332,00	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
338	MANECILLA DOBLE CLIP 1 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 1 PULGADA	CAJA	$3.570,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
339	COSEDORA DE OFICINA Utiliza grapas 2616 capacidad de cocidos 30 hojas	UNIDAD	$21.420,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
340	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM	UNIDAD	$14.280,00	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
341	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS MATERIAL : METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA NO. DE PERFORACIONES : 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS CAPACIDAD DE PERFORACIÓN : 150 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	$59.500,00	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
342	REPUESTO BISTURÍ 18MM,METAL TAMAÑO CUCHILLA: 18MM DE ANCHO, MÍNIMO 8 SEGMENTOS DE CUCHILLA	UNIDAD	$2.618,00	5	6	2	0	0	0	0	0	0	0
343	MANECILLA DOBLE CLIP 2 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 2 PULGADAS	CAJA	$14.280,00	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
344	MANECILLA DOBLE CLIP 1/2 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 1/2 PULGADA	CAJA	$3.094,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
345	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4 PULG CAJA X 12 DIMENSIÓN 3/4 DE PULGADA	CAJA	$2.856,00	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
346	ORGANIZADOR PORTALAPICEROS TRES COMPARTIMENTOS METALICOS	UNIDAD	$13.090,00	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
347	PERFORADORA DOBLE hecha en material fuerte con cuchilla de corte en acero templado acero inoxidable	UNIDAD	$14.280,00	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
348	SACAGANCHOS PARA GRAPA ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	$2.975,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
349	TAJALAPIZ METÁLICO CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTICAS FISICAS: 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL	UNIDAD	$714,00	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
350	TIJERAS DE ACERO INIXIDABLE MATERIAL: HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO. DIMENSIONES: 17 - 21 CMS DE LARGO.	UNIDAD	$6.545,00	1	0	10	0	0	0	0	0	0	0
351	SACAGANCHOS elaborado en metal	UNIDAD	$2.975,00	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0

BASPC15

352	DISCOS COMPACTOS CD 700MB/80MIN, MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X CON EMPAQUE. PAQUETE X 25	PAQUETE	$17.850,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
353	DVD-R MAYOR O IGUAL A 4,7 GB MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X O MÁS. PAQUETE X 25	PAQUETE	$17.850,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
354	MEMORIA USB 16GB, RENDIMIENTO DE USB 3.0; COMPATIBLE A LA INVERSA CON USB 2.0	UNIDAD	$26.180,00	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
355	MEMORIA USB EXTERNA 32GB	UNIDAD	$29.750,00	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

BASPC15

ANEXO N° 01

BASPC15